

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2020

Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación
Lic. Santiago Cafiero
Presente

Ref.: Propuesta de ampliación del Salario complementario

De nuestra mayor consideración:

Atentos a la extensión del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional con la voluntad de morigerar el impacto de la emergencia sanitaria, remitimos para su consideración y evaluación un documento de propuestas elaborado por nuestro Departamento de Estudios Económicos, vinculado al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción, y, en particular, al Salario complementario. En relación con ello, solicitamos ampliar el beneficio al 100 % del salario neto para aquellas empresas de hasta 40 trabajadores, sin perjuicio del rubro considerando que, de acuerdo al informe, estas pymes representan el 30,3 % de la generación de empleo total y una masa salarial neta de 70.701 millones de pesos, constituyendo un 20 % del total.

Motiva esta iniciativa la acuciante situación en la que se encuentra el sector por nosotros representado, profundamente afectado por la merma en la actividad comercial y productiva, y la retracción económica que ha provocado la pandemia, generando un escenario de incertidumbre que no permite aún predecir las consecuencias del daño. En este contexto, y ante la falta de ingresos que padece la mayoría de las pymes de nuestro país, consideramos indispensable el acompañamiento del Estado para evitar el cierre de empresas, y así preservar las fuentes de empleo que ellas proveen, teniendo en cuenta que, tal como se expone en este estudio, este aporte representa el 0,1 % del PBI estimado para 2020.

Es en virtud de lo mencionado que, agradeciendo los esfuerzos realizados y estimando el invaluable compromiso que en esta adversa coyuntura manifiesta hacia el sector, le requerimos tenga a bien analizar el informe que presentamos junto a esta misiva, y quedando a su disposición para brindar más detalles al respecto, saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.



JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente

COBERTURA SALARIO PYME

PROPUESTA

Dto. Estudios Económicos

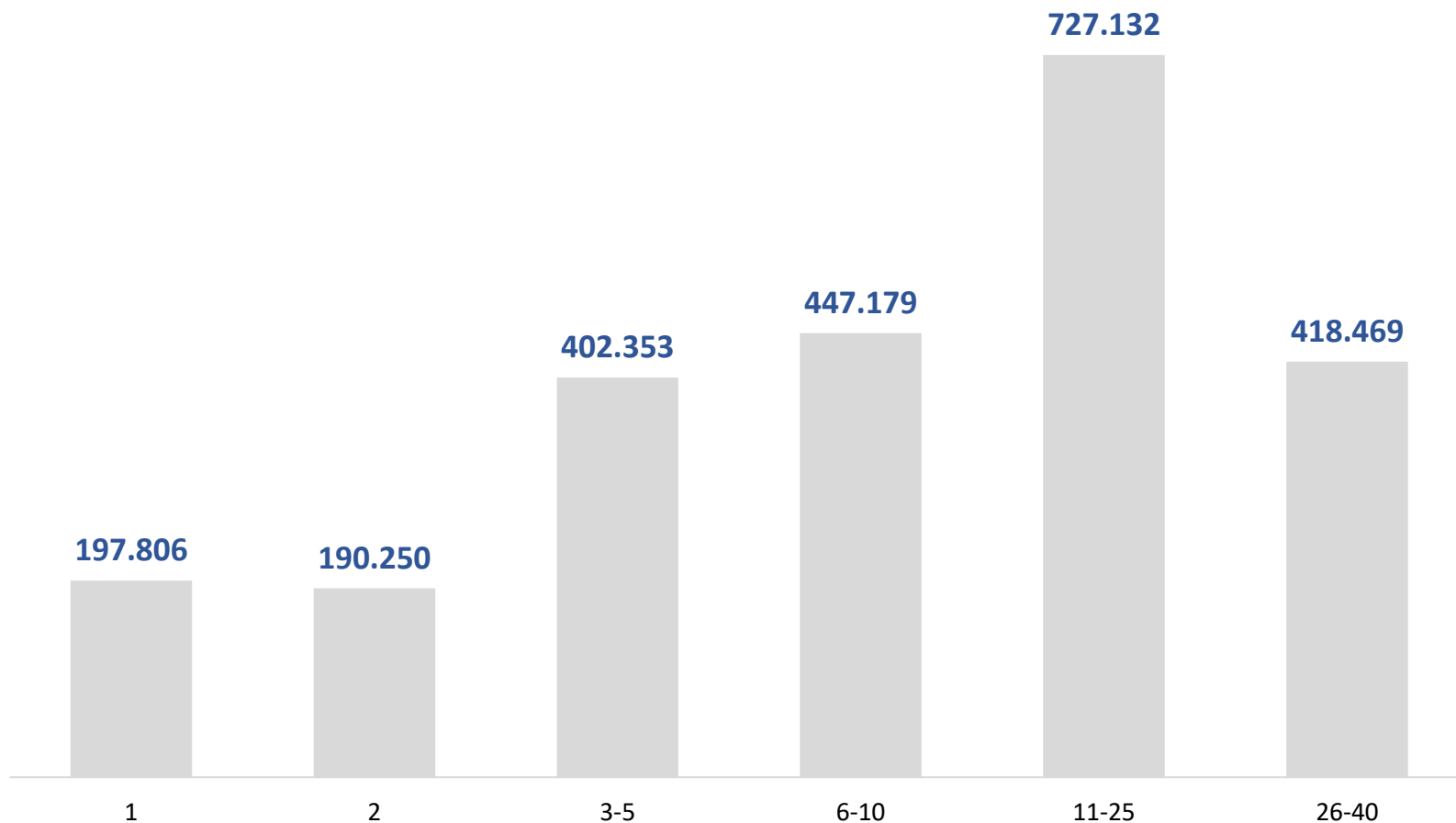


- A través del Decreto 376/2020, se ha modificado el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción
- Allí se estableció que la Administración Nacional de la Seguridad Social abonará a los trabajadores en relación de dependencia el monto equivalente al **50% de su salario neto** correspondiente al mes de febrero de 2020.
- Esta suma no podrá ser inferior a un salario mínimo, vital y móvil ni superar dos salarios mínimos, vitales y móviles, o al total del salario neto correspondiente a ese mes.

Propuesta CAME: extender el beneficio al 100% del salario neto para todas las empresas de 40 empleados, sin perjuicio del rubro, considerando la caída generalizada de la actividad PyME en este contexto. El costo fiscal de la medida se estima en 0,1% del PBI (aprox. \$30.338 millones).

Trabajadores por tramo de empleo de la empresa

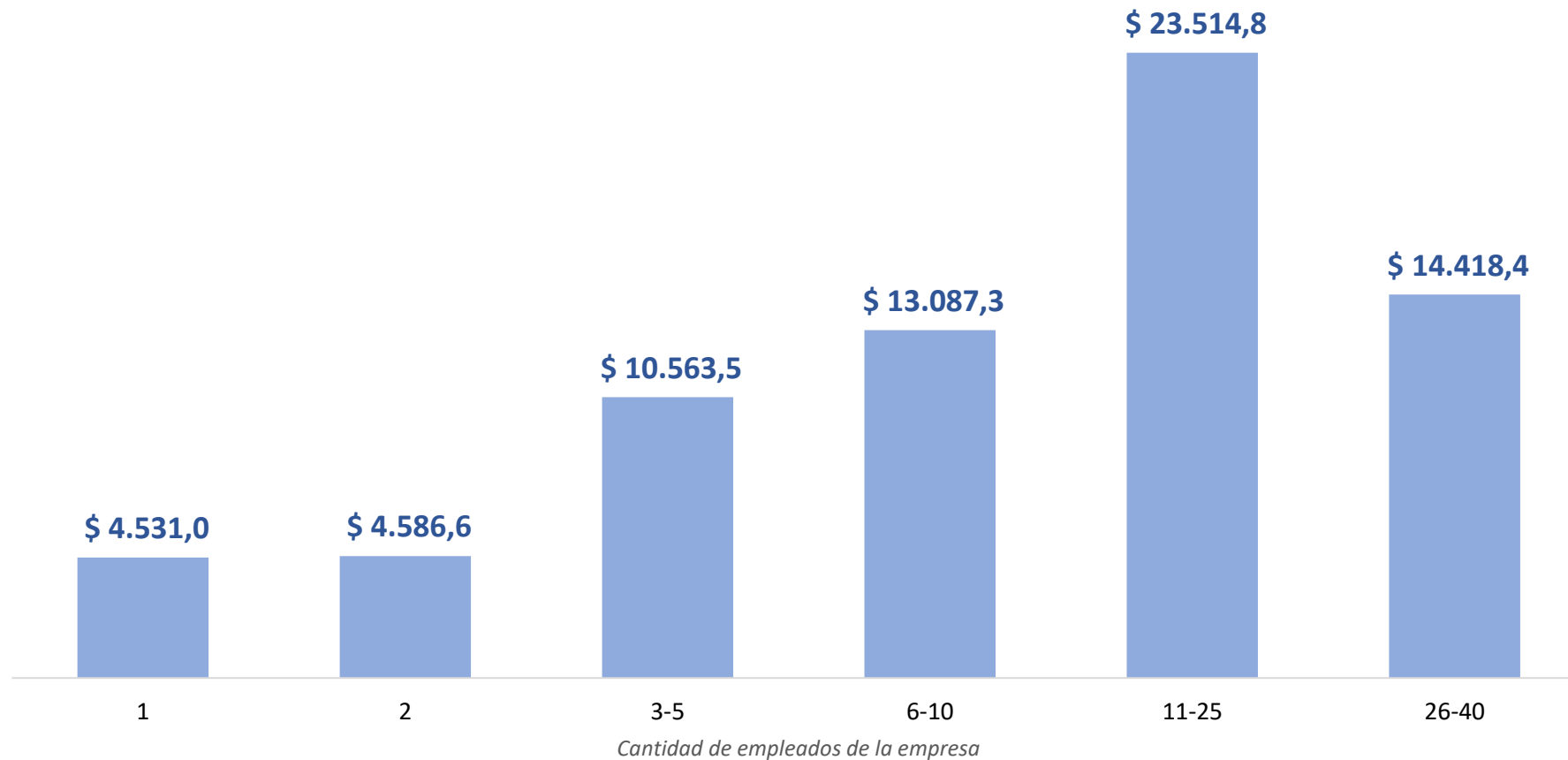
En cantidad de empleados, para empresas de hasta 40 empleados



Las empresas de hasta **40 trabajadores** emplearon en febrero a **2.383.189** personas, el **30,3%** del empleo total

Masa salarial neta por tramo de empleo

En millones de pesos, febrero 2020, para empresas de hasta 40 empleados



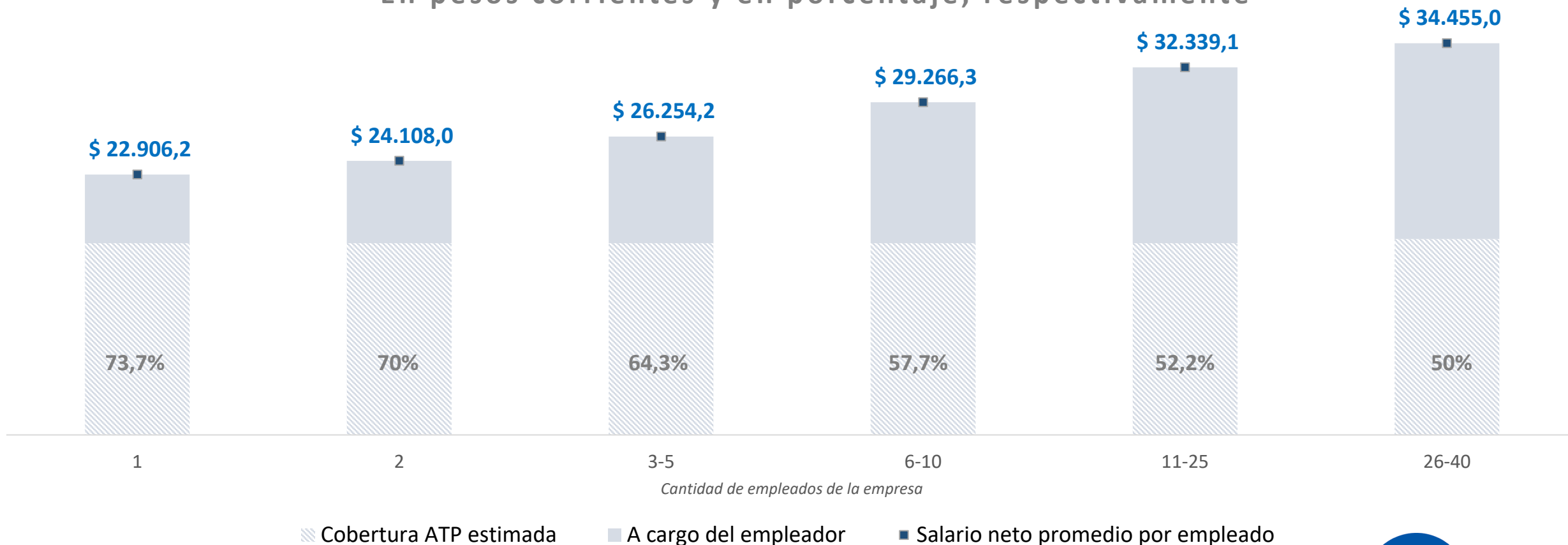
\$70.701 MM
Masa salarial neta
hasta 40 empleados
20% del total

Cobertura del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP)

Considerando la versión actual del Programa ATP (por Decreto 376/2020), se estima la cobertura que implica esta medida sobre el salario neto de un empleado promedio por tramo de empresa.

Salario neto promedio por tramo y cobertura de ATP

En pesos corrientes y en porcentaje, respectivamente



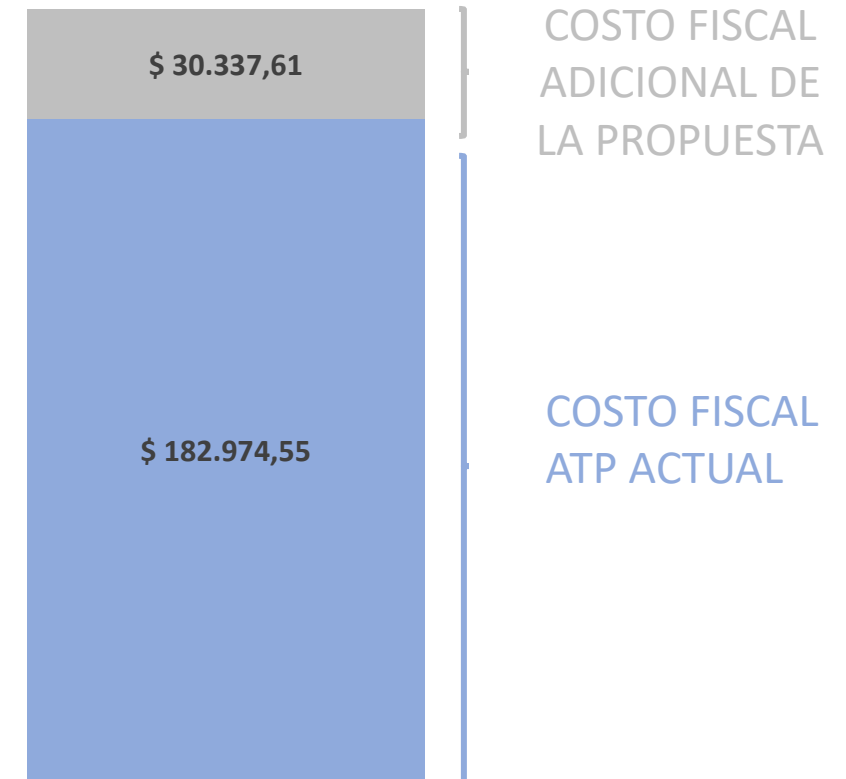
Fuente: Estimación CAME en base a AFIP



- Tomando el universo de aplicación propuesto (empresas de hasta 40 empleados) se estima el **costo fiscal adicional** que implicaría **cubrir el 100% del salario neto** de la totalidad de los trabajadores registrados (propuesta CAME).
- Si se compara con el costo fiscal estimado del Programa ATP (asumiendo que accede la totalidad de trabajadores) la propuesta implicaría **\$30.338 millones adicionales**, un incremento del 16,5% sobre el costo fiscal del actual programa ATP.
- El costo fiscal de la propuesta representa el **0,1% del PIB estimado** para 2020 por el REM de marzo.

Costo fiscal estimado por ATP y propuesta CAME

En millones de pesos





Confederación Argentina
de la Mediana Empresa

www.redcame.com.ar